

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 15 de febrero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Ignacio Conte Domecq, en representación de «Asepeyo», contra «Arteconsa» y otros, sobre recurso, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arteconsa», para que en el día 23 de marzo de 1984, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 15 de febrero de 1984.—3.764-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de marzo de 1984, recaída en el expediente número 1391/1983, a instancia de don Miguel Redondo Moreno, contra doña Carmen Ranchal Ramírez, sobre despido y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de doña Carmen Ranchal Ramírez, para el día 20 de marzo de 1984, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con la advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 1 de marzo de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.762-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 49 de 1983 se sigue procedimiento

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes hipotecados por don Eduardo Ramos Dza y doña Dolores Cano Vivas, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las diez horas del día 30 de abril de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados se describen así:

«Vivienda tipo B) señalada con el número 5 de los elementos individuales, sita en planta alta 1.ª, con superficie construida de 118,90 metros cuadrados y útil de 97,84 metros cuadrados, lindante: Norte, calle sin nombre; Sur, rollano de acceso o pasillo distribuidor y hueco de escaleras; Este, zona libre sobre la planta comercial, cuya terraza debidamente delimitada, disfruta la vivienda, y Oeste, pasillo distribuidor y vivienda tipo C) de la misma planta. Forma parte del edificio de ocho plantas, incluida la del sótano, sito en la plaza del Dr. Núñez, por donde tiene su entrada, con fachada también a la de Hermanos Pinzón, de esta ciudad.»

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 27, tomo 1.845, libro 783 de Almería, 634 de la Sección 1.ª, finca número 38.037, inscripción cuarta y dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 715.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.005-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 1.435/80 (HM), promovido por doña Dolores Almunia Pastor (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo, don Francisco Castillo Edo, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, que desapareció al incorporarse a filas en el Ejército Republicano en enero de 1939, cuando contaba treinta y seis años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Por medio del presente se anuncia la existencia del referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Francisco Castillo Edo, o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que en término de quince días comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.229-E.
1.ª 16-3-1984

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12 accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853/83-3.ª, instado por María Remedios Rosell Piquer y María Remedios Piquer Casanovas, contra Isidro Maduel Bofarull y Providencia Bofarull Cerdá, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y por lotes separados y término de veinte días, pública subasta para el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 1.924 de la calle Ejército Nacional, hoy Poble de Mafumet, número 32 bis, bodega de la localidad de Constantí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 239, folio 132, libro 43 de Constantí, finca número 1.924, inscripción 7.ª, la cual deberá responder por 1.300.000 pesetas.

Segundo lote

Finca número 1.258, de la calle Costa, hoy, La Poble de Mafumet, número 32, casa de la localidad de Constantí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 135, folio 238, libro 24 de Constantí, inscripción 8.ª, de la cual deberá responder por 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.803-C.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, don José Enrique Mora Mateo, en providencia de fecha 31 de enero de 1984, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil Banco de los Pirineos, que litiga acogido al beneficio de pobreza, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 5 de mayo del corriente año y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en el Salón del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Feria Internacional de Muestras de Barcelona, sito en Reina Victoria, sin número, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 18 de abril próximo inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

En Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.230-E.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 844-M de 1980, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Fluví Canals y don Francisco Fluví Sánchez, domiciliados en Badalona, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta para el día 3 de mayo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

1. Edificio formado por tres casas denominadas «Manso Palacio», «Manso de Guatillas» y «Manso de Hortalá», con sus dependencias, corral, era y patio accesorio, situado en Riumors. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo número 1.606, libro 12 de Riumors, folio 105, finca número 529, inscripción sexta.

Valorado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

2. Pieza de tierra huerta, con su algebe y cobertizo para la bomba, sita en la localidad de Riumors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.645, libro 12 de Riumors, folio 229, finca 530, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

3. Campo y viña denominados «Don Batlle», en Burgos. Mide una superficie de 3 hectáreas 7 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.645, libro 13, folio 235, finca 532, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada pericialmente en la suma de 2.700.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

4. Pieza de tierra campo procedente de Camp Gran, sita en Riumors. Inscrita al tomo 1.645, libro 13, folio 237, finca 533, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada pericialmente en la suma de 1.664.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

5. Tierra campo, resto del llamado «Camp Gran», en Riumors, de una superficie de 2 hectáreas 27 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.645, libro 13

de Riumors, folio 239, finca 534, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la suma de 1.668.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

6. Pieza de tierra campo, llamada «San Juan», en Riumors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.645, libro 13 de Riumors, folio 241, finca número 535, inscripción 8.ª

Valorada pericialmente en la suma de 1.320.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

7. Pieza de tierra, campo, llamado «Closa Gran», situada en el término de Riumors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.774, libro 14, folio 128, finca 538, inscripción 8.ª.

Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

8. Pieza de tierra, en Riumors, prados y yermo, compuesta de varias piezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riumors, digo, de Figueras, al tomo 1.774, libro 14 folio 111, finca 537, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la suma de 8.850.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

9. Pieza de tierra campo, denominada «Solsimiris», en término de Riumors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.774, libro 14 de Riumors, folio 16, finca número 704, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 225.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

10. Pieza de tierra radicada en Fortia, olivar, territorio de Pla de L'Estany, Robert o Palossa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.738, libro 20 de Fortia, folio 110, finca número 51, inscripción diecinueve.

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas, que es el tipo de subasta de esta última finca.

Barcelona, 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—3.310-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1260/82 (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra «Financiera Bermar, S. A.», en reclamación de 323.456,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de 1.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de abril próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Sita en esta ciudad, calle Marina, esquina Ferrocarriles Catalanes, edificio A, sin número, siguiente: «Departamento número 122. Vivienda del piso 7.º (novena planta) puerta 5.ª. Ocupa una superficie de 67 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, rellano de la escalera derecha, entrando, vivienda de la puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, patio interior y cuerpo del edificio con frente a la calle de los Ferrocarriles Catalanes, y fondo, calle de la Marina, en su proyección vertical, en parte mediante terraza. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, al tomo 796, libro 17 de la sección 5.ª, folio número 47, finca número 2.030.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—2.007-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 183/84, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Antillana, S. A.», a instancia de «Coopen Leasing, S. A.»; con esta fecha he acordado librar el presente por el que se convoca a los accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Antillana, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 28 de abril a las dieciséis horas en el domicilio social, habiéndose designado para presidirla a don José Serra Catalán, para tratar del siguiente orden del día: «Nombremiento de dos Administradores, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales».

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, don José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.311-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/82, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Antonio Sánchez Castillo y Begoña Cuadra Ornes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que es de 975.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda A, del piso 5.º ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo. Linda: al Norte, con patio; al Sur, con patio interior, hueco de escalera y vivienda derecha; al Este, terreno de Jerónimo Zuazo, y al Oeste, viviendas de Vizcaya.

Inscrita al tomo 237, libro 154, folio 106, finca número 11.218-A, inscripción de Basauri.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.036-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 512/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende, contra don Santos Alonso Zorrilla y doña María del Carmen Sáenz Peña, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.023-A.

Bienes que se sacan a subasta

Planta alta 1.ª de la casa señalada con el número 10 de la calle Pio Bermeiño, antes número 8, de la calle del Medio de la Villa de Valmaseda.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 416/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Antonio Pérez Juez, doña Alejandra Juez Juez y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de abril próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta que es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en el kilómetro 106,700, de la carretera de Burgos a Logroño, término de Castañares. Consta de planta baja y un piso que alojan dos viviendas de iguales características entre sí, situadas a la izquierda y derecha del edificio, constando cada una de ellas de las siguientes dependencias: En planta baja, entrando, por un porche común a las dos viviendas un vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso al piso 1.º, que contiene tres dormitorios y una terraza a la fachada principal. Cada una de las viviendas tiene una superficie útil de 61,98 metros cuadrados. La fachada principal da a la carretera de Burgos a Logroño. Ocupa una superficie de 89,40 metros y linda: por todos sus vientos con la finca de que se segregó. Inscrita al tomo 2.631, libro 139, de la Sección 3.ª de Burgos, folio 221, finca 11.951.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 500.000 pesetas.

2. Terreno situado en el término de Castañares, barrio de Burgos, en la carretera de Logroño, donde llaman pago de «Las Garzas» y «Vega de Castañares», con una superficie actual de 21.336,60 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 26 metros, con finca de diversos pro-

pietarios; por el Sur, en igual línea con la carretera de Logroño; por el Este, en línea de 112 metros, con finca de donde se segregó, y por el Oeste, con la finca registral 12.356 de Francisco Pérez Juez.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 15.700.000 pesetas. Dichas fincas se encuentran en administración y posesión interina que fue conferida a la demandante.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.254-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 571/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra Francisco Riera Beltrán, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado las once horas del próximo día 3 de mayo de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 450.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, artículo 161 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda, tipo «C», en la planta 3.ª, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y terraza; tiene una superficie útil de 72 metros 57 decímetros cuadrados y construida con la parte proporcional de sus accesos, de 88 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: izquierda, vivienda señalada con el número 15 de esta misma planta y escalera; derecha, la señalada con el número 8, con entrada por la escalera contigua número 7 de policía y por los demás aires, igual que el edificio que forma parte. Tiene su entrada por la calle Villena, número 9 de policía.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóver, en el tomo 1.118, libro 292 de Elda, folio 19, finca número 26.528, inscripción tercera.

Dado en Elda a 21 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario judicial.—3.321-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, se-

guidos en este Juzgado bajo el número 486/83m], a instancias de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra don Crispín Reyes Megías Pérez y doña María del Carmen Pestaña Zerpa, en reclamación de la cantidad de 9.750.000 pesetas, importe de principal, más 5.079 pesetas de gastos de protesto y otras pesetas 4.500.000, calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

A. Trozo de terreno rústico donde llaman «Los Tonenes y Vizquillo», en la Media Fanega del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Superficie 4 hectáreas 40 áreas y 53 centiáreas. Linderos: al Poniente, con barranco de «Chamorisca» y trozo de terreno de don José Zerpa Pérez; al Naciente, con el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria; al Norte, con don Antonio León y León, y al Sur, con don Alejandro Pestaña Suárez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.158, libro 289, folio 121, finca número 28.893, inscripción primera.

B. Trozo de terreno donde llaman el «Matorral», en el pago de Juan Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 6 hectáreas 28 áreas y 58 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera C-812, y resto de la finca matriz; al Sur, terrenos propiedad de don Juan Vicente Guerra Ramos y resto de la finca matriz, y al Poniente, con terrenos propiedad de don Juan Vicente Guerra Ramos y carretera C-812.

Inscripción: Es la finca número 26.696 del Registro de la Propiedad de Telde, folio 57 del tomo 1.072 del Archivo, libro 262 del Ayuntamiento, inscripción 1.ª.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 30 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el señalado al final de la descripción de las fincas respectivas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.330-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 114 de 1983, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», en Lugo, contra don Senen Quindos Méndez y su esposa, doña Elisa Lindín Polo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, la cual tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del próximo día 24 de abril, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones que también se expresarán.

Unico.—Urbana monte bajo y matorral, denominado Monte de Riva Chousa de Lavandeira o Carqueixo, sito en la parroquia de Castelo (Lugo), de 5.812 metros cuadrados, que linda, al Norte, monte de San Cibrao; Sur, carretera; Este, Amandino Cabañas, y Oeste, Antonio de Siva. En la finca existe una construcción, a chalé, compuesta de planta baja y dos pisos y nave a fines industriales. Fue valorado, a efecto de subasta, por la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Condiciones

A) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor, dando a la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

B) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor dando en la finca.

C) Que los títulos y demás documentos se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, y se entienden que quedan subsistentes las cargas y demás gravámenes que pesen sobre la misma, que sean preferentes o anteriores al título con el que se ejercita la presente acción.

Dado en Lugo a 8 de marzo de 1984.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario (ilegible).—3.658-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477-83-L, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Insep, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Nuestra Señora de Luján, número 7, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 100.017.613,73 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera.—Número uno. Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Ocupa una superficie de 289 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por medio de una rampa que nace a la altura de la planta baja de la casa y que parte de la calle de Nuestra Señora de Luján y que transcurre por todo lo largo del lindero izquierdo de la casa según se mira a ésta desde la calle citada. Le es anejo a la citada rampa de acceso. Este local también se comunica interiormente por medio de la escalera de la casa. Linda: Por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Luján; por la derecha, con grupo escolar del Ayuntamiento y terrenos de don Pedro Sainz Byr; por la izquierda, casa número 5 de la calle de Nuestra Señora de Luján, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón; por su interior linda también con elementos comunes de la finca (cuartos de calefacción y de contadores, hueco de ascensor y escalera). Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes de 15 enteros 51 centésimas por ciento. Esta exento de los gastos del servicio de calefacción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380 a 382, folio 145, finca número 27.590, inscripción segunda.

Segunda.—Número dos.—Vivienda derecha sita en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Nuestra Señora de Luján de Madrid. Tiene una su-

perficie de 72 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con portal de la casa, hueco de ascensor, pasillo y escalera; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda con rampa de acceso al garaje, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 6 enteros 59 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 148, finca número 27.592, inscripción segunda.

Tercera.—Número tres. Vivienda izquierda, situada en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Nuestra Señora de Luján de Madrid. Tiene una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con portal y escalera de la casa; por la derecha, rampa de acceso al garaje; por la izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, calle de Nuestra Señora de Luján. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 6 enteros 2 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 151, finca número 27.594, inscripción segunda.

Varias fincas que se reseñan a continuación son iguales que los pisos-vivienda en la planta primera que a continuación se describen, por lo que para evitar repeticiones nos remitiremos luego a los de dicha planta primera, salvo los que se señalarán con los números 10 y 11, que se describirán literalmente.

Cuarta.—Número cuatro. Vivienda derecha, sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número siete de calle de Nuestra Señora de Luján de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Tiene además tres terrazas que comprenden una superficie de 14 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso izquierdo de esta planta, escalera y descansillo, hueco de ascensor y otra vez el piso izquierdo de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la rampa de acceso al garaje; por la izquierda, con la marquesina y zona ajardinada, y por el fondo, con la calle de Nuestra Señora de Luján. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 10 enteros 61 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 154, finca número 27.596, inscripción segunda.

Quinta.—Número cinco. Vivienda izquierda, sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número siete en la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 68 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios; tiene además dos terrazas, que comprenden una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso derecha de esta misma planta, descansillo de la escalera y escalera, hueco de ascensor y otra vez con el piso derecha de esta planta; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso al garaje, y por el fondo, con hotel de doña Purificación Pavón. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 7 enteros 36 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 157, finca número 27.598, inscripción segunda.

Sexta.—Número seis. Vivienda derecha, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Es idéntico que el de la planta primera número cuatro de la división horizontal, antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 160, finca número 27.600, inscripción segunda.

Séptima.—Número siete. Vivienda izquierda sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján de esta capital. Es idéntico que el de la planta primera, número cinco de la división y antes aludido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 163, finca 27.602, inscripción segunda.

Octava.—Número ocho. Vivienda derecha, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico al de la planta primera, número cuatro de división y antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 166, finca número 27.604, inscripción segunda.

Novena.—Número nueve. Vivienda izquierda sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico que el de la planta primera, número cinco de la división horizontal y antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 508, libro 380-2, folio 169, finca número 27.606, inscripción segunda.

Décima.—Número diez. Vivienda derecha, sita en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján, en Madrid. Es idéntico que el de la planta primera, número cuatro de la división horizontal y antes descrito. Tiene como anejo inherente a la misma, en su parte superior, una superficie, sin uso, de 42 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 7 enteros 36 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 172, finca número 27.608, inscripción tercera.

Undécima.—Número once. Vivienda izquierda, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número siete de la calle de Nuestra Señora de Luján de Madrid. Es idéntico que el de la planta primera, número cinco de la división horizontal, antes descrito. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes de 7 enteros 36 centésimas por ciento. Tiene como anejo inherente a la misma, en su parte superior, una superficie, sin uso, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 508, libro 380-2, folio 175, finca número 27.610, inscripción tercera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y si no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día o sucesivos, a la misma hora, excepto sábados en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir: Para la primera finca, 10.662.750 pesetas; para la segunda, pe-

setas 5.806.125; para la tercera, 5.329.125 pesetas; para la cuarta, 8.829.000 pesetas; para la quinta, 5.409.000 pesetas; para la sexta, 8.829.000 pesetas; para la séptima, 5.049.000 pesetas; para la octava, 8.829.000 pesetas; para la novena, pesetas 5.409.000, para la décima, 8.829.000 pesetas y para la undécima, 5.409.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.757-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1751/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra Jesús Cosin García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—En término de San Javier, una hacienda de tierra secoano, con olivar, marina, inculta, viña que ya no existe y otra de árboles, sita en el campo de dicha villa, partido de Roda, sitio denominado Lo Pallo, conocida también por Lo Pagán, siendo su cabida total, incluso la tierramarina de 259 tahúlas en total, hay una casa tejada de dos cuerpos y un solo piso, con una superficie de 518 metros, señalados con el número 104, con

pozo, algibe, una caña de agua salubre y su balsa. De dicha finca se ha hecho una segregación de 24,202 metros 5 decímetros cuadrados, quedando un resto s.r. determinar de 25 hectáreas 61 áreas 96 centiáreas 95 centiáreas. Dicha inscripción se hizo concretada a la superficie de 28 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas, denegándose respecto a 12 áreas 33 centiáreas, por resultar inscritas a favor de personas distintas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 110 de San Javier, folio 38 vuelto, finca número 178, inscripción diez. Descripción actual de la finca: Situada a la orilla del Mar Menor, en término municipal de San Javier, partido de Roda, la finca está enclavada entre Santiago de la Rivera y Los Alcázares, a una distancia aproximada de unos 3,5 kilómetros de cada una de estas poblaciones y, concretamente, al Sur de la Academia General del Aire. Dicho centro expropió en su día parte de estos terrenos para formar su zona militar.

El tipo de la presente subasta es el de 5.607.980 pesetas, valor de tasación de la finca.

Segunda.—Situación y linderos según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que sigue: Rústica, un trozo de tierra secoano sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie, según el título es de 4 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas, pero según medición reciente practicada, resulta ser su superficie de 5 hectáreas 20 áreas. Linda: por el Norte, con doña Antonia Sánchez Marín; por el Oeste, con tierra de doña Encarnación Sánchez Marín; por el Este, con la vereda que del Cabezo Negro conduce al Mar Menor, y por el Sur, terminando en punta con dicha vereda. Inscrita en igual Registro, folio 242 del libro 147 de la primera sección, finca número 10.709.

El tipo de la presente subasta es de 2.080.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Tercera.—Situación y linderos según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que sigue: Rústica, tierra secoano en blanco, destinada a pastos y cereales, sita en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie según el título es de 21 hectáreas 3 áreas 33 centiáreas, pero medida recientemente, resulta ser su superficie de 20 hectáreas 73 áreas 39 centiáreas. Linda: por el Norte, con la zona marítimo terrestre del Mar Menor y tierras de don Juan Martínez y don Juan Timoneda Orgilles y otro; por el Este, con la zona marítimo terrestre del Mar Menor; por el Sur, con tierras de don Jesús Cosin García, de la Sociedad Urbanizadora de "La Loma del Mar Menor, S. A.", y de don Andrés Sánchez Marín, y por el Oeste, con más tierra de don Jesús Cosin García.

De la descrita finca han sido segregadas ocho parcelas de 500 metros cuadrados; 500 metros cuadrados; 500 metros cuadrados; 405 metros cuadrados; 405 metros cuadrados; 405 metros cuadrados; 405 metros cuadrados y 486 metros cuadrados; la 6 del polígono 7 de 405 metros cuadrados; la número 3, del polígono 6 de 405 metros cuadrados; la número 8, del polígono 7 de 405 metros cuadrados, y su terreno que ocupa las parcelas 1 2 y 10 del polígono 9, con 1.296 metros cuadrados; la número 3 y 4 de 891 metros cuadrados; la número 2, de 405 metros cuadrados; la número 6, del polígono 2 de 405 metros cuadrados; la número 8, del polígono 2 de 476 metros cuadrados; la número 6 de 476 metros cuadrados; la número 11 de 405 metros cuadrados; la número 5 de 414 metros cuadrados; la número 7, del polígono 7 de 405 metros cuadrados, y la número 2, del polígono 3 de 405 metros cuadrados; la 2 de 486 metros cuadrados; la número 8 de 414 metros cuadrados, y la 3 de 486 metros cuadrados; la 10 del polígono

4 de 405 metros cuadrados; la 16, del polígono 4 de 486 metros cuadrados; la 10 del polígono 10 de 486 metros cuadrados; la 20, del polígono 4, de 486 metros cuadrados, y un solar de 478 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 187, del libro 32, finca número 8.138.

El tipo de la presente subasta es de 7.588.200 pesetas, valor de tasación de la finca.

Cuarta.—Situación y linderos según descripción registral aportada en autos, figura en la forma en que sigue: Rústica, trozo de tierra en el paraje Orilla de Los Carre, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). De haber 87 áreas 41 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, con tierra de don Jesús Cosin García, y por el Oeste, con tierra de "Lo menor, Sociedad Anónima". Inscrita en igual Registro de La Unión, al folio 95 vuelto, del libro 121, finca número 7.702.

El tipo de la presente subasta es de 269.640 pesetas, valor de tasación de la finca.

Quinta.—Situación y linderos según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que sigue: Rústica, trozo de tierra seco, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie es de 18 hectáreas 9 áreas 92 centiáreas. Linda: por el Norte, con carretera del Albuja de Cabo de Palos; al Este, en línea de dos segmentos situados a distintos niveles, con tierras donadas a don Luis Casanovas Muñoz; por el Sur, con dicha tierra de don Luis Casanovas Muñoz y a distinto nivel, con la cumbre del monte, y por el Oeste, con tierras de herederos de Marcos Sanz. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 150 vuelto, del libro 127, finca número 8.482.

El tipo de la presente subasta es de 6.439.680 pesetas, valor de tasación de la finca.

Sexta.—Situación y linderos según descripción registral aportada en autos, figura de la forma en que sigue: Rústica, un trozo de tierra seco, denominado Suerte del Monje, en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia). Su superficie es de 5 hectáreas 36 áreas 64 centiáreas. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con tierras de José Pérez Alarcón, y por el Sur, con tierras donadas a don Luis Casanovas Muñoz. Inscrita en igual registro de la Propiedad de La Unión, al folio 152 vuelto, del libro 127, finca número 8.483.

El tipo de la presente subasta es de 2.146.560 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmona Castrillo.—El Secretario.—1.257-3.

* /

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en el juicio ejecutivo número 541/1983, promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «Distribuciones Gerna, S. L.», y con Cesáreo Navarre Sierra y su esposa, doña Juana Carrasco Castillo, domiciliados éstos últimos en Getafe, calle Azucenas, número 6, 5.º, B, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de 1.546.886 pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consig-

nándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo previsto en la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

22.—Piso 5.º centro izquierda, del edificio señalado con el bloque número 7, portal 3, de la urbanización Parque de las Margaritas, de Getafe. Superficie 85 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza; con los linderos que figuran en autos. Inscrito al tomo 228, folio 213, finca 15.328, y tiene una cuota en elementos comunes del 4,45 por 100.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.265-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.728-A-82, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Azpiroz y doña Montserrat Berlana Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca hipotecada que se persegue en este procedimiento:

«Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 7 de la avenida de Baviera, antes número 5 del bloque A-1, del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 23 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 217,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina, comedor, salón, seis dormitorios, baño, dos aseos, dos terrazas principales y una terraza de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 1.044, folio 240, finca número 33.203.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 7.500.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo;

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.258-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1614/1982, en procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Construcciones Valina, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiz, dedicada a la construcción en general y con domicilio social en Madrid, plaza de España, 5-15, y con delegación en Oviedo, plaza de Carbayón, 8, 2.º, por el presente edicto se cita a todos los acreedores de la quebrada cuyos domicilios o paraderos se ignoran, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Todo lo que se hace público a los efectos procedentes, librándose este edicto con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 2 de marzo de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.259-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.004/83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señorita Bermejillo de Hevia, contra don Francisco Juan Masegosa y Martínez, y su esposa, doña Ana Cristina León y Rodríguez, sobre realización de préstamo hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en primera, pública subasta, tipo de tasación, término de veinte días y demás condiciones legales de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda piso 1.º, número 4, situado en la 1.ª planta del edificio situado en Coslada, Urbanización «Pryconsa», polígono Valleaguado, bloque 5, portal 2. Tiene una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza tendero. Linda: al frente, mirando desde la fachada principal y Oeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca matriz, piso número 3 del portal 1 del edificio y resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de la escalera, piso número 1 en su planta y resto de la finca matriz.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,258 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.801, libro 192, folio 145, finca 16.014.

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo próximo a sus diez horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas, convenido en la escritura de hipoteca y registrando además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.334-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 801 de 1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Romero Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado al demandado y que a continuación se describe:

Local comercial o industrial, planta sótano, situado en el edificio de calle Blanco Coris, número 1, hoy 10, de Málaga, con vuelta a la calle de Arango que tiene entrada mediante una rampa descendiente, por la calle de Blanco Coris, ocupa una extensión de 320,4 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 881, folio 145, finca 7.454-A, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Será sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sin hacer aquella consignación no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.814-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

se tramita, bajo el número 194 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Antonio Pérez y López de Tejada, mayor de edad, casado con doña Manuela González de León, vecino de Sevilla, con domicilio en República Argentina, 28, 10-A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que en final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1984 y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de veintidós millones setecientos ochenta mil pesetas (22.780.000), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada de Las Merinas, en el partido de Guadapín, término municipal de la ciudad de Marbella. Linda: al Norte, con propiedad de «Aberca, S. A.», y camino que desde la carretera de Cádiz a Málaga va a la propiedad antes dicha, a ésta y otras fincas procedentes de ésta y doña Carmen Casanueva Navarro; el Sur, con la zona marítimo terrestre; al Este, con el río Guadapín y al Oeste, con finca propiedad de «Inxtur, S. A.», y el camino dicho con el lindero Norte, anterior en línea de 6 metros, y con «Abenca, S. A.». Ocupa una extensión superficial de 22.318 metros 50 decímetros cuadrados, y de esta superficie 1 hectárea es de frutales, que se riega con aguas del río Guadapín, y las restantes de secano. Tanto este resto como todas las segregaciones de la principal de procedencia efectuadas tienen entrada por un camino que va desde la carretera de Cádiz a Málaga a las fincas referidas. Finca registral número 2.970 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 3 de marzo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3 305-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 278-1983, que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui

y Fort, contra don Luis Muñoz Alonso, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Loal número 54.—Vivienda que se identifica por noveno C, integrado en parte de planta alta novena del edificio número 8-C del polígono 54 de Irún, en la calle Dario Regoyos, sin número, ocupando una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 16 de la planta baja. Cuota en elementos comunes de 1.44 por 100.

Inscrita al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 95 vuelto, finca número 25.620, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.830.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín número 41, piso 2.º, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—684-8.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 852/1982 se tramitan autos de hipoteca mobiliaria a instancia de «Maderas Lasa y Lecumberri, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieto, contra «Auxiliares Danak, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Azpeitia, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días hábiles los siguientes bienes:

	Pesetas
Lijadora de cantos LA-2 (Alenciaga), tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en	54 201
Lijadora de planos «Carstran» 2 rodillos de 0,90	271 800
Lijadora de planos «Toko», un rodillo más 1 patín 0,40 ...	542 015
Barnizadora de fondo y acabado BFF 1800	1.084 030

	Pesetas
Escuadradora «Kamro»	135.504
Taladro «Zuloak», un cabezal múltiple	271.008
Transfer «Biele» 4 metros ...	180.672
Taladro múltiple «Decher» ...	271.008
Ingleteadora doble «Egurko» ...	451.680
Cuatro tinatadoras «Barberán»	361.344
Taladro automático «Zubiola» ...	632.351
Clavijadora automática «Zubiola»	813.023
Ingleteadora taladro «Tuko» ...	361.344

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 de los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, reseñados anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la Entidad demandada, sita en Azeitia, barrio Landedeta.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—761-8.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, número 449 de 1982, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Abonos Torres Cava, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado, señalándose para su remate, el 27 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, debiendo las personas interesadas en la subasta, consignar en el acto de la misma, la cantidad de 11.250.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades consignadas a sus dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. La certificación del Registro se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada por cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

•Parcela de terreno situada en el antiguo Vacie General, junto a la carretera

de Sevilla a Los Rosales, en término municipal de Sevilla, en el lugar del paso a nivel del cementerio, frente al kilómetro 1,200, lado derecho de la línea férrea de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 8.032 metros 81 decímetros cuadrados, y según medidas, de 11.593 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos propiedad de la Renfe y apartadero existente en estos terrenos; Este y Sur, terrenos propiedad municipal, y Oeste, con carretera de Sevilla a Los Rosales, existiendo en la finca las siguientes edificaciones: por un amplio patio que deja a su derecha, la casa del portero, se pasa a la izquierda a una amplia nave que compone dos partes. Una en el suelo a la altura de un muelle, tiene una longitud de 60 metros y de ancho, de 16 metros, que nos da una superficie de 960 metros cuadrados, y la continuación de ésta, que está a la resante de los patios y tiene la misma anchura de 16 metros, y una longitud de 52 metros con 50 centímetros, que arroja una superficie de 800 metros cuadrados. La primera nave tiene un muelle construido hasta los 85 centímetros de altura de hormigón en masa y relleno consolidado para recibir el pavimento de tendido de cemento. La elevación es de soportes metálicos de 4 metros con 50 centímetros de altura que reciben los formeros metálicos donde se apoya la cubierta a dos aguas mixtas de chapas de cinc y teja plana. El cerramiento de muros es de bloques de hormigón, teniendo puertas en sus tres caras. La nave continuación tiene los muros laterales de fábrica de ladrillo con pilares de hormigón armado que reciben la cubierta de cerchas metálicas a dos aguas que recibe chapas de fibrocemento. Contiguo a éste segundo cuerpo, un local que llaman almacén de primeras materias. La forma es de un trapecio con bases de 22 y 28 metros y altura de 60 metros, que da una superficie de 1.312 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. La construcción es a base de un cuerpo regular apoyado en soportes metálicos dentro de la nave y el triángulo que queda, continúa la cubierta hasta el muro lateral. La cubierta es de fibrocemento sobre cerchas metálicas. El pavimento, de tendido de cemento sobre firme. Esta nave termina en línea con la anteriormente descrita y deja un amplio patio que completa la superficie del solar. A la derecha del patio, nave de 30 metros de longitud y 8 de anchura de menor altura y cubierta con formeros de maderas que reciben chapas de fibrocemento. Existen unidos a estas naves, cobertizos de diversas alturas que cubren las calderas, depósitos y demás instalaciones propias de la industria: La vivienda del portero tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Completa la construcción los muros de cerramientos con 253 metros lineales y 3 cancelas amplias para el paso de camiones pesados y vía del ferrocarril del apartadero. Dentro de este conjunto están las instalaciones, maquinarias, enseres y accesorios propios de una fábrica de abonos. La finca descrita se forma por agrupación de las dos siguientes, colindantes entre sí: parcela de terreno situada en el antiguo vacie general, junto a la carretera de Sevilla a los Rosales, en el término municipal de Sevilla, con una superficie aproximada de 4.780 metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos propiedad de la Renfe y apeadero existente en estos terrenos; al Oeste, con la carretera de Sevilla a Los Rosales, y al Este y Sur, con terrenos de donde se segregó de propiedad municipal. En esta parcela están las edificaciones que se reseñan al describir la finca agrupada. Inscrita al tomo 793, libro 123 de la 3.ª sección, folio 243, finca 6.249, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Parcela de terreno en forma de polígono irregular, con una superficie de 3.252 metros 61 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Sevilla, lugar, paso a nivel del cementerio, frente al

kilómetro 1,200, lado derecho de la línea San Jerónimo a Cádiz, con los siguientes linderos: Norte y Sur, con terrenos de la Renfe y de don Antonio Torres Vera, hoy finca anterior; al Este, con terrenos de la misma red, y al Oeste, con terrenos de don Antonio Torres Vera, hoy finca anterior. Inscrita al tomo 839, libro 148 de la Sección 3.ª, folio 144, finca 8.747, inscripción tercera del mismo Registro.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.258-3.

TORTOSA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 303/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Construcciones Sole Maturana, S. A.», representada por el Procurador don Federico Domingo, contra «Inmobiliaria Delta Ebro, S. A.», domiciliada en Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Los Estudios, sin número, el día 13 de abril próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

•Número quince.—Parcela señalada en el plano del complejo inmobiliario, ubicada en término de Deltebre, partida de La Cava, manzana R de la zona V de la urbanización de Riomar, de superficie 52,63 metros cuadrados, en la que hay un chalé correspondiente al modelo "Montoro", de planta baja y piso alto, comunicados por escalera interior de 64,37 metros cuadrados de superficie; la planta baja ocupa 52,63 metros cuadrados y se distribuye en recibidor, salón comedor con chimenea, cocina, aseo, un dormitorio, barbacoa solarium y pérgola y el piso ocupa 11,74 metros cuadrados, y consta de un dormitorio, armario empotrado y baño. Linda, en junto: Norte, con la parcela número 20; Sur, con la número 22; Este, con la zona ajardinada, y Oeste, paso particular.

Inscrita al tomo 3.105, folio 11, finca 35.389 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

•Número dieciséis.—Parcela señalada en el citado plano con el número 22, de igual ubicación que la anterior, de superficie 52,63 metros cuadrados, en la que hay un chalé correspondiente al modelo "Montoro", de planta baja y piso alto, comunicados por escalera interior, de 64,37 metros cuadrados de superficie construida; la planta baja ocupa 52,63 metros cuadrados y se distribuye en recibidor, salón-comedor con chimenea, cocina, aseo, un dormitorio, barbacoa, solarium y pérgola y el piso ocupa 11,74 metros cuadrados y consta de un dormitorio, armarios empotrados y baño. Linda en junto: Nor-

te, con parcela 21; Sur, con la número 23; Este, zona ajardinada, y Oeste, paseo particular.»

Inscrito al tomo 3.105, folio 13, finca 35.381 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.759-C.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 520 de 1981 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García contra don Vicente Fuster Bargues y otra en reclamación de 317.208 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril próximo a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día a la misma hora, caso de impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 17, tipo D, con su correspondiente distribución interior, servicios, y vistas a patio de manzana. Ocupa una superficie construida de 86 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados. Porcentaje: Le corresponde una participación de 3,75 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, antes Benimamet, calle denominada del Secanet, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 874, libro 47 de Benimamet, folio 198, finca 5.301, inscripción primera.

Valorada en 343.500 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.251-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 880 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador señor Zorua, en nombre de don Fernando Robles Páez, contra don José Asensi Valls y doña Rosa Castillo Zarzo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio establecido los inmuebles que después se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo a las once treinta horas y para cuyo acto registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que el tipo de subasta será el que se fija a continuación de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Fincas que se subastan

1.ª De la propiedad de don José Asensi, una casa habitación, situada en Benaguacil, calle Pelayo, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 893, libro 88 de Benaguacil, folio 247, finca 145, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.190.000.

2.ª Propiedad de doña Rosa Castillo Zarzo, un campo de tierra seco, algarrobos, situado en el término de Liria, partida Las Travesías, comprensivo de cuatro hanegadas y media y seis cepas; lindando: Norte y Este, don Juan Izquierdo; Sur, Ramón Castillo Zarzo, y Oeste, don Salvador Aras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 946, libro 282 de Liria, folio 5, finca 19.835, inscripción segunda.

Valorado a efectos de la subasta en 135.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—3.335-C.

*

Don Manuel Peris Gómez Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.293 de 1977, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra herederos de Salvador Mas Masía y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes.

Primera.—La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en plaza de la Merced, número 3, esquina a Cedaceros, manzana 312, compuesta de planta baja y patio en dicha planta, que conduce a entresuelo, piso principal, piso 2.º, 3.º desvanes y terrado. Ocupa una superficie de 2.298 palmos. Linda: por la derecha, con casas de Francisco Estelles; izquierda, calle Cedaceros; frente, con la plaza de la Merced; y detrás, casa de Desamparados de Arro, viuda de Lloris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 383, folio 54, finca 580, inscripción quince.

Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—1.252-3.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 115 de 1983, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Lago Loureiro, S. A.», con domicilio social en Vigo, en la calle García Barbón, 67, bajo, en cuyo expediente por el acreedor don Alberto Posada de la Riva se formuló propuesta de modificación del convenio inicial, con el asentimiento de la Entidad suspensa e informe favorable de los Interventores, consistiendo esta modificación sustancialmente en poner a la disposición de los acreedores el producto de la realización de todos los bienes de la Empresa para proceder al pago de los créditos, en la proporción que correspondiera, por el orden legal, con la quita de la parte de créditos que no alcance a ser pagada con la realización de los bienes, quedando intervenida la Empresa por una Comisión de vigilancia y control, representativa de los acreedores; habiendo prestado su adhesión a esta modificación de convenio un número de acreedores que representan un pasivo superior a los dos tercios.

Por la presente se hace público este resultando de las adhesiones a la modificación del convenio, cuyas actas de adhesión y convenio modificado obran en la Secretaría de este Juzgado, a la disposición de los acreedores, pudiendo los acreedores legitimados para ello, si así lo estiman, oponerse a la aprobación del convenio, dentro del término de ocho días siguientes a esta publicación, con apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1984.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellanda.—751-D.